

**APROXIMACIONES EMPÍRICAS AL ESTUDIO DE LA JUSTICIA SOCIAL: REPRESENTACIONES SOBRE
LA JUSTICIA SOCIAL EN GRUPO DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS EN LA MAR DEL PLATA
ACTUAL.**

Muñiz, María Belén & Azcarate, Josefina.

Universidad Nacional de Buenos Aires.

belumuniz@hotmail.com

Resumen

La siguiente ponencia es el comienzo de un proceso investigativo que se enmarca en el Seminario Taller de Iniciación a la Práctica de Investigación Social cursado en la carrera de Sociología de la UNMdP. Se construyó una base de datos a partir de un cuestionario semi-estructurado dirigido a los estudiantes de sociología y su entorno inmediato, soporte material a partir del cual emprendimos un proceso de reflexión sobre los postulados de la Escuela de Epistemología Genética de Jean Piaget.

Considerando que el sistema normativo dominante cumple un papel funcional en la producción y reproducción ampliada del orden social, nos propusimos realizar un avance exploratorio que indague acerca del juicio moral sobre la justicia social, más específicamente, cómo el universo estudiado juzga sus propias condiciones de vida en relación a una concepción de responsabilidad sobre las mismas, tornando observable empíricamente procesos de normalización social. Focalizamos nuestra atención en la relación que se establece entre lo que ha dado en llamarse la "heteronomía" y la "autonomía" normativa, como etapas y/o procesos constitutivos de la génesis normativa en el ámbito de lo político social.

En este sentido, entendemos a las relaciones basadas en la heteronomía como una forma de socialización autocentrada que se vincula con una concepción de justicia retributiva. Según la lógica de esta concepción de justicia, el valor más importante a preservar en la interrelación social es la evaluación del comportamiento humano en función de su adscripción o transgresión del sistema normativo. La característica distintiva del sistema normativo que regula los intercambios es que se origina y se impone unilateralmente, por los grupos sociales que ejercen el poder en el orden social. La ruptura normativa implica una "falta", y la "sanción" del "responsable" es el modo instrumental a través del cual el poder de la norma, y de la relación social asimétrica que la sustenta, se restablece.

Por el contrario, la autonomía normativa se vincula con una forma de socialización descentrada, la cual posibilita el reconocimiento de los otros seres humanos como pares en la diversidad, con conciencia y puntos de vista diferenciados de la propia perspectiva. Esta forma de socialización

propicia el desarrollo de una concepción de justicia distributiva en la cual el criterio operante para definir lo justo es la igualdad (Piaget, 1984a). A diferencia de la justicia retributiva fundada en el poder de la autoridad de las normas originadas e impuestas unilateralmente, en la concepción distributiva lo fundamental es que las normas son elaboradas y aplicadas colectivamente por iguales en situación de paridad. Esta igualación social en la producción y aplicación de las normas da lugar a la interiorización normativa, superando el respeto de carácter unilateral sustentado en el uso/amenaza de coacción externa que ejerce la autoridad.

Nuestra hipótesis de trabajo consiste en sostener que la concepción de justicia más embrionaria propia de las etapas autocentradas de socialización, la justicia retributiva, opera en la representación de lo real de la mayoría de los encuestados/as. Esto quiere decir que cada hecho, acontecimiento, fenómeno que afecta positiva o negativamente, favorable o desfavorablemente la vida social en general, y en sus propias situaciones de vida en particular, es evaluado moralmente, juzgado como el necesario y correspondiente premio o castigo. En esta lógica reflexiva, los procesos suceden para retribuir inexorablemente, más tarde o más temprano, la propia conducta, expresan una sanción moral, y en tal sentido, cada quien se asume como responsable de lo que haya sucedido.

A partir de la creación de la variable “concepción de la justicia social” observamos que la mayoría de los encuestados – 78%- tienen una concepción retributiva del orden social, mientras que sólo una pequeña minoría – 22% - muestra una crisis de la concepción retributiva de la justicia, una incipiente concepción distributiva del orden social.

Dicho análisis nos lleva a concluir, en base a los planteos de la Escuela de Epistemología Genética de Jean Piaget, que la hipótesis planteada anteriormente se sostiene, es decir, hoy día continúa operando la creencia en una justicia retributiva al ordenamiento y funcionamiento del universo social en general y de la vida social en particular, donde las personas son insensibles a los matices humanos de dicho funcionamiento, lo “sacralizan”, cuestión que deja como inobservable que el sistema capitalista actual genera desiguales chances de reproducción y supervivencia de la población.

Palabras clave: Identidad moral - justicia penal - justicia retributiva - justicia distributiva.

Abstract

The next presentation is the start of a research process that is part of the Workshop Seminar Introduction to the Practice of Social Research studied the race of Sociology UNMdP . A database was constructed from a questionnaire semistructured directed to students of sociology and its

immediate surroundings , the support material from which we undertook a process of reflection on the postulates of the School of Genetic Epistemology of Jean Piaget.

Whereas the dominant legal system plays a functional role in production and expanded reproduction of social order, we decided to make an exploratory advance inquire about moral judgment about social justice , more specifically, how the universe studied judge their own living conditions in relation to a conception of responsibility on them , making empirically observable processes of social normalization. We focus our attention on the relationship established between what has been called the "heteronomy" and "autonomy" legislation, such as steps and / or processes constituting the genesis legislation in the field of social policy.

In this sense, we understand the related based on heteronomy as a form of self-centered socialization which is linked to a concept of retributive justice. According to the logic of this conception of justice, preserve the most important value in social networking is the assessment of human behavior based on their affiliation or violation of the rules system.

Keywords: Moral identity - Criminal justice - retributive justice - distributive justice

Bibliografía

- Marín, Juan Carlos; Muleras, Edna; Forte, Gustavo y Gustavo, Antón (2011). La representación de lo real y su diversidad [fragmentos bibliográficos]. Documento del Seminario/taller de iniciación a las prácticas de investigación social, Sociología, UNMDP.
- Marx, Karl (1852). El dieciocho brumario de Luis Bonaparte, Revista Die Revolution, Nueva York.
- Piaget, Jean (1971). El criterio moral en el niño. Editorial Fontanella S.A., Barcelona.
- Muleras, Edna (2008). Sacralización y desencantamiento. Las formas primarias del conocimiento del orden social. Miño y Dávila, Buenos Aires.